Sesión Nº 4

17 de febrero de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 17 de febrero de 1960 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, Señora de López Serrot, señorita Tirón y señor Scapigliati, ausente con aviso el Sr Vicepresidente Señor Mauriño y la Vocal Señorita Doncel, en misión oficial el Vocal señor Ratier, actuando como Secretario el Prosecretario General Señor Carrizo, siendo las quince, se inicia la Sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 2619-60. — Visto: que el 23 del actual se cumple el 1er aniversario del fallecimiento de don Lucio Vicente López (h), nieto del historiador don Vicente Fidel López y bisnieto de don Vicente López y Planes, autor del Himno Nacional y.

Considerando: que el mismo fué Vocal del C. N. de Educación donde cumplió una obra meritoria que obliga a la consideración pública.

Que aparte de ello, tuvo una actuación destacada como periodista, escritor y publicista de aquilatados relieves, cuya acción alcanzó los más conspicuos planos en la vida nacional.

Que es norma de buen gobierno honrar la memoria de quienes, como el dr. Lucio Vicente López (h) supieron enaltecer con su esfuerzo los valores permanentes de la cultura puesta al servicio de las nobles causas, por todo ello se resuelve:-

1º Rendir un homenaje póstumo a don Lucio Vicente López h, ex-Vocal del C. N. de Educación, en ocasión de cumplirse el día 23 del corriente el 1er aniversario de su fallecimiento.

2º Colocar una ofrenda floral en el Sepulcro donde reposan sus restos

3º Poner en conocimiento de esta resolución a los familiares del recordado hombre público.

Expte: 2947 60

Visto:

Lo establecido en el Decreto 944 del 26-1-último, mediante el cual se implanta en la Administración Pública Nacional, el horario uniforme de 12 a 20, a partir del 1º-3-próximo. y

Considerando:

Que dicho horario no puede ser de estricta y absoluta aplicación en todo el ámbito de este H. Consejo, en razón a necesidades de las funciones que realiza;

Que entre ellos está, primordialmente, la de mantener contacto con las escuelas cuyo horario de funcionamiento se inicia en horas de la mañana y prolonga hasta la noche;

Que dicho contacto obliga intervenir, para solucionar cualquier problema que pudiera afectar el normal desenvolvimiento de la actividad escolar;

Que ello determina la necesidad ineludible de que el personal de los Consejos Escolares observen un horario que armonice con el de las escuelas;

Que también es indispensable que las Inspecciones Ecas. Generales, como las Direcciones Generales y dependencias directas de Presidencia y Secretaría General, tengan equipos reducidos para solventar necesidades de servicio que se pudieran presentar fuera del horario implantado, y que no podrían ser atendidas por guardias móviles, por requerirse personal especializado con capacidad para dar solución inmediata a los problemas que se le presenten;

Que las previsiones antedichas obligan considerar la posibilidad de constituir un equipo que en horario especial atienda las necesidades que los servicios impongan.

Que por razones de espacio y escasos elementos mecánicos, como así, por la correlación de las tareas que realizan la División de Servicios Mecanizados y la División Sueldos

de la Dción Gral de Administración, deben observar un horario especial de trabajo que les permita en los medios en que se desenvuelven, cumplir con sus tareas específicas.

Que el art. 4º del Decreto 944-60 faculta, como en este caso, a disponer de un horario de excepción, se resuelve:

1º Implantar, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 944 del 26-1º último, a partir del 1º de marzo próximo el horario de 12 a 20 de lunes a viernes.

2º Dentro de esa jornada, se concede un descanso de 15 y 30 a 16, en el que el personal podrá tomar un refrigerio, sin que ello interrumpa la atención del público, ni abandonar el lugar de trabajo.

3º Establecer como excepción a dicho horario el de 9 a 17 para el personal de los Consejos Escolares de la Capital Federal.

4º Establecer también como excepción el horario de 9 a 17 para el equipo especial que tendrá a su cargo atender necesidades de los servicios que se pudieran presentar fuera del horario uniforme implantado por el art. 1º del Decreto 944-60

5º Dicho equipo queda integrado en la siguiente forma:

Presidencia:

Ricardo Mario Dios Garisi

María Adelaida de Vergara.

Secretaría General:

Carmen Lidia Moreno.

Catalina Delia Fernández.

Antonio D. López.

Raúl Plácido Gaetán

Angel Zusacca.

Serafín López.

Delio Zroúdolo.
Carmen Zabolaro
Jorge García
Juan Carlos D'Amico
Oficina de Prensa:
Gerónimo Hernández.
Carlos Andolfatto.
Humberto Lobos.
Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo:
Alberto A. Zarigo
Néstor Laña Luzuriaga.
Haydée Campana de Sánchez.
Graciela Kaminnker.
Asesoría Letrada:
dra. Berta Goligorsky.
dr. Carlos Luaces.
dra. Electra Invernizzi
Pedro Speranza
Dirección General de Información Educativa y Cultura
Beatriz García.
Dirección General de Arquitectura:
Enrique Miceli
Armando Zaffrani
Osvaldo Gasparini
Germán Blaskaley
Simón Odelli
Néstor Ruiz
Dirección Gral. de Personal.
Horacio Menéndez.
Alfonso Lepera
Anselmo D. Terracino.
Antonio Plotés
Pedro Garrotta.
Dirección Gral. de Administración
Telma A. Florit
Ana. M. Tornese.

Amelia Benítez
Beatriz E. Hierveller
Augusto Aliaga
Luis A. Dorley
Raúl M. Guillot
Bartolomé Garibotti
María E. M. de Montiel
María E. Rodoni
A. E. Vázquez Alonso
Vicente Toscano
Oscar J. Bollini
Juan H. Medrano
Amilcar L. Salinas
Elida S. Santillán

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital
María Iannone
Ricardo C. Canataro
Carlos A. Tico
Elida Echevarría de Villegas.
Mercedes Calvi.

Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª
José A. N. Romano

6º Este equipo dependerá directamente de Presidencia, la que queda facultada para disminuir y efectuar cambios que la práctica señale como necesarios

El personal de la Casa Central registrará la entrada en planilla especial, debiendo hacerlo en el Departamento de Mesa Gral. de Entradas y Salidas y Archivo; dicha planilla será presentada a la Secretaría General a las 9 y 10; la salida la registrará en la oficina a la que pertenece. El que trabaja fuera de la Casa Central, lo hará en sus respectivas oficinas.
Este personal podrá hacer uso del descanso para refrigerio de 11 y 30 a 12, en su correspondiente lugar de trabajo

7º Las Inspecciones Generales de Provincias, se ajustarán al horario fijado por la Administración provincial debiendo cumplirse jornadas de 8 horas de trabajo con un descanso de 30 minutos de lunes a viernes.

8º Fíjase por la naturaleza específica del trabajo que realizan los siguientes horarios especiales:

a) Dirección General de Administración:
División Suministros:
Personal de operarios, peones y conductores, cumplirán sus tareas en dos horarios, de 7 a 15 y 11 a 19.
División de Servicios Mecanizados:
De 7 a 15 y de 13 a 21
División Sueldos:
Que debe correlacionar sus actividades con la División Servicios Mecanizados, de 7 a 15 los siguientes empleados:
Carlos A de Césare.
Andrés D. Gazzano.
C. Febo Amandi
Salvador Quiroga
José Román Sánchez
Luis E. Pérez
Josefina E. Damiano
Elena Ch. de Villa
Alberto Vidal
Emilio Guijeiro
De 13 a 21:
Ernesto Iturrería
Eduardo M. Rodríguez
Carlos Pozzetti.

b). Dirección General de Arquitectura
Plantel obrero de 7 a 15.

c) Dirección Gral de Inf. Ed. y Cultura. Bibliotecas de lunes a viernes de 8 a 23 y los Sábados de 8 a 12.

d) Oficina judicial

Ajustará su horario a lo dispuesto en la Resolución ministerial 3982, del 24-11-59. Expte: 33329-59.

e) Intendencia:

Corcino Maturano	ordenanza	de 9 a 17.
Baltazar del T. Acosta	"	" "
Luis Lué	"	" "
Ricardo Trujillo	"	" "
Ramón A. Villanustre	portero	6 a 14.
Anselmo Monarca	"	" "
Pedro Ricardo Gómez	mensajero	9 " 17.
Basilio Pablo Tedesco	empleado	9 " 17.
Fernando Montes	lavacoches	24 " 6.

El personal de limpieza cumplirá horario de 6 a 12 y de 19 a 1.

Todo el personal incluido en este artículo registrará asistencia en la forma que lo hace actualmente.

9º Elevar copia autenticada de esta resolución de acuerdo a lo que establece el inc) a del art. 4º del Decreto 944-60 al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad.

Expte: 2918-60. Visto: — Llamado a Concurso Nº 18. —

Lo informado por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, por la que eleva la nómina de los cargos de directores de las escuelas para adultos de las provincias para los que no se ha presentado ningún aspirante, al llamado a Concurso Nº 6 y

Considerando:

Que en cumplimiento de lo que establece el art. 18º inc) a y el art. 19º de las Bases del Concurso procede declarar desierto en cuanto se refiere a los cargos que no tuvieron aspirantes y proveer a un Se-

gundo llamado.

Que es de urgente necesidad la provisión de los cargos directivos de las escuelas para adultos del interior muchos de los cuales se encuentran vacantes desde hace varios años, a fin de normalizar el funcionamiento de las mismas a la mayor brevedad.

Que un tercer llamado a Concurso, este último por diez días como lo establece el art. 19º de las Bases del Concurso, demoraría la provisión de esos cargos con los siguientes perjuicios para la escuela y el alumnado, se resuelve:

1º Declarar desierto el Concurso Nº 6 para proveer los cargos de directores de las escuelas para adultos del interior, en cuanto se refiere a los cargos que no tuvieron aspirantes.

2º Llámase a Segundo Concurso de antecedentes y oposición si correspondiera, de acuerdo con lo que establece el Estatuto del Docente, Ley 14473, y su Reglamentación y las Bases del Concurso, por el término de quince días hábiles a partir del 25-2- del corriente año, para proveer los cargos de directores de las escuelas para adultos del interior, determinados en el art 1º

3º Declárase este Concurso segundo y último llamado, no obstante lo establecido en el art. 19º de las Bases del Concurso y en la resolución de Carácter general Nº 12 - 59, y dase por agotados los recursos para la obtención de aspirantes a los cargos mencionados en el art 1º de la presente resolución, por esta única vez, atento a la urgencia de la provisión de los mismos.

4º Tienen vigencia para el presente segundo llamado a concurso, los art. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º del Llamado a Concurso Nº 6, res. 15-10-59. Expte: 30700-59. Suplemento Especial Nº 1 del Boletín de Resoluciones.

Expte: 2638-60

Visto:

La resolución del 10 del corriente mes, Expte: 1950-60 por la que se declaran desiertos los Concursos Nº 2 y 11 y

Considerando:

Que para los cargos de director de Escuelas-Hogares cuyas vacantes se incluyeron en dichos concursos no se presentaron aspirantes con título o certificado de Asistente Social;

Que según la información que se posee no existen docentes en actividad con dicho título o certificado que reúnan las demás condiciones de antigüedad o jerarquía que para poder intervenir en estos concursos, establecen los puntos 2º y 3º del art. 77 de la Reglamentación del Estatuto del Docente;

Que frente a la imperiosa necesidad de organizar estos establecimientos es preciso arbitrar la solución de la dificultad presentada;

Que con referencia a los establecimientos de educación diferenciada, en el inc) f, art. 64º del Estatuto del Docente, se establece la forma para superar igual inconveniente, la que puede hacerse extensiva por similitud a la situación planteada en las Escuelas-Hogares sin alterar por ello el espíritu de la Ley

Que en el último párrafo del ap. A, de la Reglamentación de dicho art. 64º, se acuerda al Consejo el recurso de tomar la prueba de la especialidad asistencial en las condiciones, tiempo y lugar, que éste establezca, el que también puede ser aplicado por extensión en los casos de ascensos de jerarquía.

Que los temas del programa contenido en las Bases para los respectivos concursos de oposición satisfacen como prueba de capacitación, pues responden al contenido y a la orientación de la acción que deben cumplir estas escuelas; se resuelve:

1º Establecer que en el segundo y último llamado a Concurso para proveer las vacantes de director en Escuelas-hogares, efectuado por res. del 10 del corriente mes y año. Expte: 1150-60, podrán participar, además de aquellos que indican los puntos 2º

y 3º del art. 77º, de la Reglamentación del Estatuto del Docente, los siguientes:

a). Para las Escuelas-hogares de la Ley 12558, Nº 2 de Lago Posadas, Santa Cruz.
Nº 5 de Gral Acha, La Pampa; Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, Salta; los directores de escuela común de cualquier categoría con dos (2) o más años en el cargo; los vicedirectores de escuela común con tres (3) o más años en el cargo y los maestros de grado con diez (10) años de servicio o mas ya sea en Escuelas hogares o comunes, aunque no posean título ni certificado de asistente Social.

b) Para las Escuelas-hogares de concentración Nº 11 de Ezeiza, Bs As, 1ª cat; Nº 13 de Corrientes, 2ª cat. Nº 14 de Sta Rosa, La Pampa, 2ª cat; Nº 17 de Salta y Nº 18 de San Juan, también de 2ª cat. y Nº 21 de Sgo del Estero, de 3ª cat.; los directores de 1ª cat de escuela común, cualquiera sea su antigüedad aunque no posean título ni certificado de asistente Social.

2º Estos Concursos serán de antecedentes y oposición Las pruebas prácticas, oral y escrita sobre los temas de los respectivos programas de oposición contenidos en las Bases, deberán ser rendidas por todos los aspirantes cualquiera sea el número (Art. 56º de las Bases.)

Expte. 2916-60

Llamado a Concurso Nº 17.

1º Declarar desierto el Concurso Nº 5 para proveer los cargos de maestros (preceptores) de las escuelas para adultos del interior, en cuanto se refieren a los cargos que no tuvieron aspirantes.

2º Llámase a Segundo Concurso de títulos y oposición si correspondiere, de acuerdo con lo que establece el Estatuto del Docente, Ley 14473, y su Reglamentación, por el término que quince días hábiles, a

contar desde el 25-2-del corriente año, para proveer los cargos de maestros, preceptores, de escuelas para adultos del interior, determinados en el art. 1º
2º Tienen vigencia para el presente Segundo llamado a concurso, los art. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la res: 15-10-59. Expte: 30701-59. Llamado a Concurso Nº 5, Suplemento Especial Nº 1. Boletín de Resoluciones.

Expte: 14658-59. Visto:

Que por Resolución del 17-9-59. Expte: 6921-58, se ha establecido la conveniencia de organizar la Enseñanza Diferencial y

Considerando:

Que es necesario llevar a la práctica dicha organización.

Que no se cuenta con técnicos especializados.

Que tampoco ha sido posible conseguirlo del personal en disponibilidad que pudiera existir en la llamada Bolsa de Trabajo, de la Dción General del Servicio Civil de la Nación como consta a fs: 15, Se resuelve:

1º Contratar los servicios de la Sra Sofía Petra Mol de Milton, para que actúe en calidad de Técnica Especialista en Enseñanza Diferenciada

2º Autorizar a la Señora Presidenta del C. N. de Educación, para que firme con la persona mencionada en el art. anterior, un contrato de locación de servicios, fijando las condiciones en que la tal prestación habrá de producirse y con el estipendio en concepto de honorarios de Sesenta mil pesos m/n ($ 60.000=) por seis meses.

2º Hoja 12. línea 21.

Expte: 32189-59. Visto:

Que las tareas de Cartografía Escolar, han quedado interrumpidas por la renuncia de la única técnica especializada que disponía y

Considerando:

Que tales servicios son indispensables por razones que es obvio destacar, que las previsiones de Austeridad y Racionalización Administrativa no permiten la designación de personal para cubrir los cargos vacantes pero sí la contratación de técnicos especializados, que tampoco se ha podido subsanar la carencia de tales especialistas con el aporte del personal en disponibilidad que hubiere podido contar la Dción Gral del Servicio Civil de la Nación, fs. 5, se resuelve:

1º Contratar los servicios de la Srta María Teresa Grondona para que actúe en su calidad de Técnica Especialista en Cartografía Escolar.

2º Autorizar a la Sra Presidenta del C. N. de Educación, para que firme con la persona mencionada, un contrato de locación de servicio, fijando las condiciones en que tal prestación habrá de producirse y con el estipendio en concepto de honorario de sesenta mil pesos m/n ($60.000=) por el término de seis meses.

3º Imputar el monto de la retribución a que se refiere el contrato determinado en el punto 2º, en la forma que determinará la Dción Gral. de Administración

Expte: 34308-59. Designar a los Sres Inspectores Técnicos Generales y al Director Técnico de Escuelas-Hogares, para que conjuntamente con los miembros de la Comisión de Didáctica, integren la comisión que se encargará de la redacción del temario y de las normas a las cuales deberán ajustarse las Jornadas Pedagógicas a realizarse durante el año 1960, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución general Nº 114-59.

Expte: 2920-60 Designar representante observador al Seminario Nacional que se realizará en la pcia de Córdoba, entre los días 4 y 13-3- próximo, al Inspector Tco Seccional, Sr Miguel Angel Díaz Ojeda.

Expte: 2911-60 Autorizar al Sr Inspector de Región titular y Subins

pector Tco Gral, interino, de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Antonio Blanchet, para continuar en la categoría activa en que revista por un plazo de tres años más, a contar de la fecha, en concordancia con lo preceptuado en el art. 53º de la Ley 14473 y los Decretos Reglamentarios 8188-59 y 10404-59.

Expte: 2618-60. 1º Designar en los Cursos de Perfeccionamiento de Directores y vicedirectores y para los Cursos de Maestros titulares en ejercicio, que funcionan en el Instituto F. F. Bernasconi, para la asignatura Biblioteconomía, prof. ad-honorem, dr Nicolás Augusto Rivero (renuncia a retribución económica) y ayudante ad-honorem, a la Sra Juana Leonor Ruiz de Lois (Bibliotecaria en el Instituto

2º Designar en el Curso de Material didáctico para Jardines de infantes, que funciona en el Instituto Bernasconi, para la asignatura Material clásico ampliación 60h, prof. trans. a la Sra Lucy H. R. de Spangler, con retribución única de $3.000= m/n

3º Designar para el Curso de Maestros de Escuelas Rurales que funciona en el Instituto Bernasconi para la asignatura Teatro de Títeres, 10h, prof. a la Sra Elvira M. W. de Guegue, con carácter ad-honorem.

4º Designar en el Curso de Lenguaje Gráfico y Dibujo Infantil, que funciona en el Ins. Bernasconi, 36h, ay. trans. a la Sra María E. H. de Palacios Capdevila, con retribución única total de $1.800= m/n.

5º Designar para la oficina de organización de los Cursos Temporales de Perfeccionamiento Docente que funciona en el Inst. Bernasconi, ay. trans., 15-1º al 15-3, a la Srta Irma Luna, con una asignación total de $6.000= m/n, pagaderos en dos cuotas iguales.

6º Dejar sin efecto la designación de la Sra María Esther

J. de Depedri, designada por res. 3-2 último como ayudante de Derecho Usual, del Curso de Docentes en ejercicio, que funciona en el Inst. Bernasconi, por no haber prestado servicio.

7º La Dción Gral. de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 2632-60. Designar al siguiente personal para el Curso de Perfeccionamiento Docente que se desarrolla en el Ins. Bernasconi, el que actuará en el primer lapso en los cursos temporarios a dictarse en el mes de febrero:

I Curso de Perfeccionamiento para aspirantes a cargo titular.

a) Para la asig. Psicología aplicada, 4 cursos, 60 h. prof. trans. a la prof. Elvira Gómez Higueret, con asig. total de $6.000= m/n y ay. trans. a la Srta Olimpia A. Romero Villanueva, con asig. total de $ 3.000= m/n.

b) Para la asig. Pedagogía, 4 cursos, 60 h, prof. trans. a la prof. Cristina Emperatriz Chavarría, con asig. total de $6.000= m/n, y ay. trans. a la Srta María del C. Mastropierro, con asig. total de $ 3.000= m/n.

c) Para la asig. Legislación y Organización Escolar, 2 cursos, 40 h, prof. trans. al prof. Donato Zalié, con asig total de $ 4000= m/n y ay. trans. a la Srta Raquel Hevia, con asig. total de $ 2000= m/n.

d) Para la asig. Sociología, 4 cursos, 60 h, prof. trans. al prof. Francisco Míguez, con asig. total de $ 6000= m/n y ay. trans. 40 h, a la Sra Elena R. de Castellucci con asig. total de $ 2000= m/n.

e) Para la asig. Lenguaje gráfico y Dibujo infantil, 2 cursos, 30 h, prof. trans. al prof. Esteban Ocaña con asig. total de $3000= m/n y ay. trans. a la Srta Stella Maris Rubaldo, con asig. total de $ 1.500 m/n

f) Para la asig. Educación Musical, 2 cursos 30 h, prof. trans. a la prof. María Colomba Bolaños y Norberto

V. Zen con asig. total de $ 1.500= m/n c/u y ay. trans. a la Srta Elvira J. Martinez y Sra Aida Dora S. J. de Gonicalzi, con asig. total de $ 750= m/n c/u

g). Para la asig. Material didáctico, 4 cursos, 60 h, prof. trans. a la Sra Lucy J. C. de Spangler, con asig. total de $6000= y ay. trans. a las srtas Susana Lidia Comotti y Silvia Esther Celtel, con asig. total de $1500= m/n c/u.

II Curso para maestros en ejercicio:

a). Para la asig. Didáctica de las Matemáticas, 2 cursos, 30 h, prof. trans. al prof. Donato Zalía con asig. total de $ 3000= m/n y ay. trans. a la Srta Marta T. Zalía con asig. total de $ 1.500= m/n.

b). Para la asig. Didáctica de la Geografía e Historia, 2 cursos, 30 h, prof. trans. a la prof. Olga G. de L. de Von Engels, con asig. total de $3000= m/n y ay. trans. al Sr Juan Andrés Lipalda, con asig. total de $1500 = m/n.

c). Para la asig. Didáctica de las Ciencias Naturales, 2 cursos, 30 h, prof. ad-honorem, a la Srta Martha A. Salotti, (renuncia retribución económica) y ay. trans. a la Srta María Nelly Giacobone, con asig. total de $ 1.500= m/n.

d). Para la asig. Legislación y Organización Escolar 2 cursos 30 h prof. trans. al prof. Francisco Miguez con asig. total de $ 3000= m/n y ay. trans. a la Sra Elena R. de Castelucci, con asig. total de $1500 m/n

e). Para la asig. Sociología, 2 cursos, 20 h, prof. trans al Sr Roberto J. Gonamino, con asig. total de $2000 m/n y ay. trans. a la Sra Orlanda C. de Alfonso con asig. total de $1000= m/n.

f). Para la asign. Lenguaje Gráfico y Dibujo infantil 2 cursos 15 h, prof. trans. al prof. Esteban Ocana, con una asig. total de $ 1.500= m/n, y ay. trans. a la Srta Stella Maris Rubaldo, con asig. total de $ 750= m/n

g). Para la asig. Educación Musical, 2 cursos, 15 h, prof. trans. a los prof. María Colomba Solaños y Norberto V. Zen, con asig. total de $ 750= m/n, c/u y ay. trans. a la Srta Elvira J. Martínez y sra Aída Dora G. S. de Gonicalzi, con asig. total de $ 375= m/n. c/u.

h). Para la asig. Técnica de la Investigación Científica 2 cursos, 10 h, prof. trans. al dr Francisco Gendiante con asig. total de $ 1000= m/n, y ay. trans. a la Srta María Teresa Vázquez Gori, con asig. total de $ 500= m/n.

III Curso de Perfeccionamiento de Maestros de Escuelas Rurales:

a). Para la asig. Sociología, 20 h, prof. trans. al Sr. Francisco Iñiguez, con ret. total de $ 2000= m/n y ay. trans. al Sr Juan Andrés Lipalda, con ret. total de $ 1000= m/n.

b). Para la asig. Didáctica del Lenguaje, 10 h. prof. con carácter ad honorem, a la Srta Martha A. Salotti, (renuncia a la retribución económica) y ay. trans. a la Srta Zulema de la Lía con ret. total de $ 500 m/n

c). Para la asig. Derecho Usual, 10 h. prof trans. al Sr Natalio Jerónimo Pizarro con una ret. total de $ 1000 m/n y ay. trans. a la Srta María del C. Falbo, con una asig de $ 500= m/n.

d). Para la asignatura Lenguaje gráfico y Dibujo infantil, 10 h, prof. trans. al Sr. Esteban Ocaña, con asig. total de $ 1000= m/n, y ay. trans. a la prof. Carmen Lauriti, con asig. total de $ 500= m/n.

e). Para la asig. Educación Musical, 10 h, al prof. trans. al Sr Norberto V. Zen, con asig. total de $ 1000= m/n.

f) Para la asig. Sanidad Humana, 10 h, prof. ad-honorem, a los Sres José Augusto Gandulgia Pirovano y Atlántico Francia y ay. trans. a la Sra Celia Garino de Isaac, con ret. total de $ 500= m/n

g) Para la asig. Material didáctico, 10 h, prof. trans. a la Sra Lucy H. E. de Spangler, con asig. total de $

500= m/n. (S. E. Oetling). ________

h). Para la asig. Pedagogía Rural, 10 h. prof. ad-honorem, al Sr. Luis Ravera, (renuncia a la ret. económica) y ay. trans. a la Srta Elsa Teresita Nogueira Sobral, con retribución total de $500= m/n

IV Curso de Perfeccionamiento de Maestros aspirantes a cargo de Escuelas-Hogares. ________

a). Para la asig. Sanidad Humana, 20 h. prof. trans. al Sr Armancio Robustiano Freire, con asig. total de $2000= m/n y ay. trans. a la Srta Olimpia Anselma Romero Villanueva, con asig. total de $1000= m/n. ________

b). Para la asig. Pedagogía, 20 h, prof. trans. a la prof Cristina E. Chavarría, con asig. total de $2000= m/n. y ay. trans. a la Srta María del C. Mastropierro, con asig. total de $1000= m/n- ________

c). Para la asig. Psicología aplicada, 15 h, prof trans. al Sr Alfonso López, con ret. total de $1500= m/n y ay. trans. a la Sra Celia Garino de Isaac, con ret. total de $750= m/n ________

d) Para la asig. Derecho Usual, 15 h, prof. trans. al dr Natalio Jerónimo Pisano, con ret. total de $1.500 m/n y ay. trans. a la Srta María del C. Falbo, con ret. total de $750= m/n. ________

e) Para la asig. Sociología 15 h, prof. trans. al Sr. Roberto J. Bonamino, con ret. total de $1500 m/n y ay. trans. a la Sra Orlandia C. de Alfonso con ret. total de $750= m/n. ________

f) Para la asig. Legislación del Menor, 15 h, prof trans. al dr Armancio Robustiano Freire, con asig. total de $1500= m/n y ay. trans. a la Srta Olimpia A. Romero Villanueva, con asig. total de $750= m/n

g). Para la asig. Didáctica General, 5 h, prof. ad-honorem, al Sr Luis Ravera. (renuncia a la retribución económica) y ay. trans. a la Srta Elsa Teresita Nogueira Sobral, con ret. total de $250= m/n ___

b). Para la asig. Legislación Escolar, 10h, prof trans. al prof. Donato Zalia, con ret. total de $ 1000:m/n y ay. trans. a la Srta Raquel Hevia, con ret. total de $500:m/n.

V Cursos de Perfeccionamiento que se realizan en el interior del país.

a) Al prof. Norberto H. Zen, como prof. trans. para dictar, Educación Musical, 30h, en los Cursos temporarios de perfeccionamiento docente que se desarrollan actualmente en la ciudad de Resistencia Chaco, con ret. total de $3000:m/n.

b). A la prof. Lucy H.R. de Spangler, como prof. trans. para dictar Material Didáctico, 35h, en los Cursos temporarios de perfeccionamiento docente, que se desarrollan actualmente en la ciudad de Rosario, Santa Fe, con retribución de $3500:m/n.

c) Al Sr Alfonso López, como prof. trans. para dictar Psicología Aplicada, 30h, en los Cursos temporarios de perfeccionamiento docente que se desarrollan en la ciudad de Resistencia, Chaco, con ret. total de $ 3000:m/n.

VI Dejar constancia que el traslado y estada de los señores Roberto H. Zen y Alfonso López son por cuenta del Consejo Provincial de Educación del Chaco.

VII La Dción Gral. de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 2917-60 Destacar en Comisión de Servicios en el gabinete Psicopedagógico de la Dción Zca. de Escuelas-Hogares, a la maestra de la esc. Nº 79 de Entre Ríos, Srta Marta Concepción Sosa Harispe

Expte: 2922-60 1º Aprobar el Segundo Plan de Trabajo y Desarrollo para la publicación de los próximos números de El Monitor de la Educación Común, propuesto por la Comisión Asesora designada el 31-10-59. Expte: 31773-59.

2º Encomendar la redacción de un primer Sumario esque

mático a la Comisión Asesora, de acuerdo con los planes aprobados, con autorización expresa para
a) - Solicitar las colaboraciones oficiales
b) - Recabar las informaciones pertinentes
c) - Proyectar la diagramación del próximo número
d) - Redactar los textos indispensables.

3º Requerir la atención de la nómina de colaboradores seleccionados por la Comisión, por tratarse de personal oficialmente consagrado a la especialización que se difundirá orgánicamente por obra del H. Consejo

4º Ampliar las facultades de la Comisión ad-referendum del H. Consejo mientras no se designe personal titular para la dirección de El Monitor de la Educación Común.

Expte: 2639-60 Extender a la Inspectora Técnica, dra Berta Elena Vidal de Battini, una constancia en el sentido de que la faculta para solicitar a las autoridades nacionales, provinciales, municipales y escolares la colaboración que estime necesaria para el mejor cumplimiento de la misión que se le ha encomendado.

Expte: 27276-59 1º Aprobar para el año 1960 el Calendario Escolar cuyo texto obra a fs. 29-43.

2º Agradecer a la Comisión que tuvo a su cargo el proyecto del Calendario Escolar, la tarea realizada.

3º Pasar las actuaciones a la División Prensa para que disponga la impresión del Calendario Escolar para 1960, fs. 29 a 43, en número suficiente para su distribución en las escuelas y oficinas técnicas de la Repartición.

Expte: 2921-60 Resolución de Carácter General

Visto:

La necesidad de que el estudio del Calendario Escolar sea efectuado por el personal técnico superior de la Repartición, se resuelve:

Nº 7. 1º Establecer que la Comisión del Calendario Escolar tendrá carácter permanente y estará constituida por un representante de cada Inspección Técnica General y de la Dirección Tca. de Escuelas Hogares, que las mismas designarán entre el Cuerpo Técnico Superior de su dependencia y será además integrada por el Director General de Información Educativa y Cultura.

2º La citada Comisión deberá expedirse indefectiblemente antes del 1º-10- de cada año.

Expte: 1227-60 Resolución de Carácter General Nº 8. 1º Agregar en el ap. D, punto 67º de las Bases del Concurso para provisión de cargos en la enseñanza primaria como nuevo párrafo:

"Cuando se trate de la provisión de cargos en escuelas para adultos, se valorará también el concepto profesional obtenido después de los cinco primeros años de ejercicio. Cuando el postulante tenga seis años de antigüedad se considerará el concepto del último año, es decir del sexto; cuando tenga siete años de antigüedad el promedio que arroje el sexto y el séptimo año; cuando tenga ocho años de antigüedad el promedio que se obtenga de los conceptos del sexto, séptimo y octavo año y en los casos de mayor antigüedad el promedio de los tres últimos años. Se computará también la asistencia perfecta que haya registrado el aspirante a partir del sexto año de antigüedad con la misma valoración del inc) b. punto 68º de las Bases".

2º Dejar establecido que a los efectos del ingreso a la docencia en escuelas para adultos, tienen igual validez los servicios prestados en escuelas diurnas que en escuelas para adultos u otras escuelas primarias.

Expte: 2635-60. Disponer que el Inspector Técnico Seccional de la pcia de Neuquén, Sr Alfredo Raúl Ronchetti, tome posesión en nombre del C. N. de Educación, del edificio destinado para la

esc. Nº 31 de dicha provincia.

Expte: 36566-59. Autorizar el nombramiento de hasta dos Sobrestantes por cada obra a cargo de la Dción Gral de Arquitectura.

Expte: 2636-60 1º Autorizar el uso de las instalaciones de la Escuela-Hogar Nº 17 de Salta, por el C. General de Educación de la provincia, para efectuar la concentración de los niños que regresan de la Colonia de Vacaciones con destino a sus respectivos hogares, durante los días 21 y 22 del corriente mes.
2º El personal y otros gastos que demande el uso del local a tales efectos, estará a cargo del C. Gral de Educación de Salta.
3º Disponer que el personal de la Escuela-Hogar Nº 17, preste toda la colaboración necesaria para la atención y el cuidado de estos niños durante su permanencia en el establecimiento.

Expte: 2630-60. 1º Autorizar en forma precaria a la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional para utilizar los fondos libres de las fincas de propiedad del C. N. de Educación, de la calle Juramento 2937 y 2945 y a abrir una puerta de acceso con el patio del local de la esc. Nº 5 del C.E. 10º, en la que funciona la esc. Nº 45.
2º Dejar establecido que los gastos de las construcciones precitadas corren por cuenta de la Comisión N. de Aprendizaje y O. Profesional y que la esc. Nº 45 desalojará el local, Juramento 2945, una vez terminadas las instalaciones proyectadas.

Expte: 2398-60 Autorizar al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, para usar el local de la escuela Nº 21 del C.E. 1º, (cuatro aulas y un local para la dirección) de 17 a 22, de lunes a Sábado, para el dictado de las clases, debiendo la Institución referida hacerse cargo de los gastos de luz eléctrica y del aseo y conserva-

ción del local escolar durante el funcionamiento de las clases.

Expte: 2570-60. Aprobar el Certificado Definitivo Nº2, Complementario de la Ley 12910, por la suma de Treinta y tres mil trescientos Sesenta pesos con 44 cts m/n ($ 33.360,44=) correspondiente a los mayores costos en la obra de construcción del local donde funcionará la esc. Nº 24 de Fiambalá, Catamarca, a favor del contratista Davidson y Ei Zips S.R.L.

Expte: 2571-60. Aprobar el Certificado Definitivo Nº 3 de la Ley -12910- por la suma de Setecientos ochenta y seis mil setecientos veintisiete pesos con 5 cts m/n ($ 786.727,05=) correspondiente a los mayores costos en la obra de construcción del local donde funcionará la esc. Nº 24 de Fiambalá, Catamarca, a favor de la empresa constructora Davidson y Ei Zips. S.R.L.

Expte: 2572-60 Aprobar el certificado Nº1 de la Ley 12910, por la suma de Treinta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos con 93 cts m/n ($ 35.362,93=) correspondiente a los mayores costos en la obra de reparación del local donde funciona la esc. Nº8 del C.E. 8º, sito en la calle J. M. Moreno 480, a favor del contratista de la misma Sr. Oscar S. Gartucci.

Expte: 2633-60 1º Autorizar la inversión de la suma de Ciento veinticinco mil quinientos pesos m/n ($ 125.500=) en la reparación del coche Chevrolet, modelo 1940, patente 101515, propiedad de la Repartición, por intermedio de la Dción Gral de Suministros del Estado, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.-

2º Hoja 22 línea 34.-

Expte: 2634-60 1º Autorizar la inversión de la suma de Ciento veinticinco mil quinientos pesos m/n ($ 125.500=) en la reparación del coche marca Chevrolet, modelo 1947, patente 447.349, propiedad de la Repartición por intermedio de la Dción Gral de Suministros del Estado, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.-

2º La Dción Gral de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 2439-60 1º Autorizar la transferencia de la suma de Dos millones

quinientos mil pesos m/n ($2.500.000=) de la Cuenta Especial Nº 3083 a la 7-200-207 del Banco de la Nación Argentina, Agencia Azcuénaga para atender la financiación del plan de turismo de la presente temporada veraniega y obtener la agilitación de los pagos que origine su cumplimiento.

2º Pasar las actuaciones a la Dción Gral. de Administración para que libre el cheque respectivo con cargo a la cuenta citada en 1er término.

Expte: 27090-59 1º Autorizar el funcionamiento de la escuela particular de enseñanza primaria gratuita, Ntra Sra del Pilar, de la calle Vicente López 1999 de Cap. Fed, la que funcionará con una Sección de cada grado de primero inf. a 6º y un jardín de infantes, anexo, en cada turno.

2º Disponer que la escuela citada en el ap. 1º, sea fiscalizada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

3º Comunicar esta resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados y Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Expte: 2275-60 Ampliar la res. de fecha 27-1-60 - Expte: 34980-59 autorizando a la Dción Gral de Arquitectura para incluir en el anteproyecto relativo a la construcción del edificio, para funcionamiento de una escuela experimental de adultos, las comodidades para vivienda del personal directivo y de servicio de la misma.

Expte: 2914-60 1º Ubicar provisoriamente en la esc. Nº 27 de Hospitales, a la maestra de la esc. Nº 67 de la pcia del Chaco, sra Alba de la Selva Domínguez de Quispe con 17 años de servicios, hasta tanto el cargo sea provisto por concurso.

2º Poner en conocimiento de las Juntas de Clasificación por intermedio de las Inspecciones Tcas. Grales

respectivas, la presente resolución.

Expte: 24362-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso en virtud de facultades delegadas, Expte: 24717-58 del 30-7-58, el traslado ad-referendum del H. Consejo, de la esc. Nº 361 de la localidad de Los Troncos, Dpto Punilla, Córdoba, al paraje Canteras Centenario del mismo departamento y pcia.

2º Clasificar la esc. Nº 361 de Córdoba en su nuevo emplazamiento en la cat. de personal único y en el gr. B, alejada rural, por su ubicación.

Expte: 3173-60 Desestimar a la sra Delia Carmen Citrángolo de Rey actual maestra de grado de la esc. Nº 24 del C.E. 12º para que pase a desempeñarse en Comisión de Servicios, desde el 21 de marzo hasta el 30 de diciembre de 1960 en la Inspección Seccional de Río Gallegos, Sta Cruz.

Expte: 2637-60 Destacar en Comisión de Servicios, a partir del 15-3 próximo, para colaborar en la Junta de Clasificación Nº 4 a la maestra de la esc. Nº 168 de La Rioja, sra Tomasa Lucía Lencina de Guzmán.

Expte: 2629-60 Prorrogar hasta el 30-11-60 las funciones en Comisión de servicios, en la Junta de Clasificación de la pcia de Buenos Aires, de la maestra de la esc. Nº 304 de Misiones, sra Armida G. Urrutia de Ansín, que fuera acordada por res: 29-10-59. Expte: 32104-59, hasta el 31-12 del año ppdo.

Expte: 2389-60 Adjudicar los beneficios de la casa-habitación destinada al personal de servicio de la esc. Nº 6 del C.E. 20º, a la portera de dicho establecimiento sra Zulema de Gerruetti, el cual se hará efectivo cuando sea desocupada por la actual ocupante sra María Luisa Díaz de Martínez que cesó en sus funciones.

Expte: 2390-60 Adjudicar los beneficios de la casa-habitación destinada al personal de Servicio de la esc. Nº 7 del C.E. 2º, a la portera de dicho establecimiento, sra Jolanda Haydée Espósito de Cutuli, el cual se hará efectivo cuando sea

desocupada por la actual ocupante Sra Asunción Cimadamore de Terazzo, que cesó en sus funciones

Expte: 3164-60. Nombrar titular de un cargo administrativo ($3.300=) Cl. D- Gr 6°, Sector 2, Finan. 1 - Anexo 28 - Inc. 7 Item 712 - Esc. - Hogares, Princ. 31, Subprinc. 803, Parcial 2849, Subparcial 4033, al perito mercantil Sr. Francisco Otero, LE. 4303.745, para prestar servicios en la Contaduría de la Esc. Hogar de Ezeiza, Bs Aires.

Expte: 1749-60 Nombrar portera para la esc. N°51 de Córdoba, con asig. mensual de Dos mil Seiscientos pesos m/n ($2600=) en cargo vacante (Gr. 6. Cl. F. Pers. de Serv. aux. Item 710, Est. de Ens. Primaria Común) a la Sra Angela Matilde Decándido de Bianchi (LC: 7562.493).

Expte: 2912-60 Nombrar portero para la esc. N°11 del CE 5° con asig. mensual de Dos mil Seiscientos pesos m/n ($2600=) en cargo vacante, (Gr. 6. Cl. F. Pers. de Ser. aux. Item 710. Est. de Ens. Primaria Común) a don Florián Germán Martínez LE: 4204. 792=

Expte: 574-60 Nombrar portero para la esc. N°1 del CE 17° con asig. mensual de Dos mil Seiscientos pesos m/n ($2600=) en cargo vacante (Gr 6. Cl. F. Pers. de Serv. aux. Item 710. Est. de Ens. Primaria Común) a don Pablo Madruga LE: 321.646, CI: 439.579, con beneficio a la casa-habitación, la que ocupará en cuanto haga abandono de la misma el Sr Celino Olivera.

Expte: 2945-60 Nombrar portera para la esc. N° 8 de Villa Elvira, Bs Aires, con asignación mensual de Dos mil Seiscientos pesos m/n ($2600=) en cargo vacante, (Gr 6. Cl. F. Pers. de Serv. aux. Item 710, Est. de Ens. Primaria Común) a doña Juana Clemencia Andrada de Garrese L.C. 1163.541.

Expte: 2397-60 Nombrar portero para la esc. N°27 de Santa Lucía, San Juan, con el beneficio de la casa-habitación, con asignación mensual de Dos mil Seiscientos pe-

sos m/n ($ 2600=) en cargo vacante (gr. 6 - Cl F. Pers. de Serv. aux. Item 710. Est. de Ens. Primaria Común) a don Manuel Gallino (CI: 3163.953. Pol. Fed).

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes 25666-59 (Nº2) - 12966-59 (Nº5) - 14118-59 (Nº10) - 25707-59 (Nº12) - 35128-59 (Nº14) - 26272-57 (Nº50) - 37216-59 (Nº61) - 29051-59 (Nº81) - 28657-59 (Nº82) y 25802-59 (Nº106) - los que serán considerados en su oportunidad y se adoptan las siguientes resoluciones.

Expte: 35609-59 — Aprobar la ubicación definitiva en la esc. Nº104 de Arellada, Santa Fe, 1º A, vac. por traslado de la Sra Leonilda G. Ch de Rostán, de la Srta Gladys Ruth Rouillet, hoy Sra de Saltor, confirmada en un cargo de maestra de grado el 7-8-57 Expte: 17883-57.

Expte: 16984-59 — Aprobar la ubicación en la esc. Nº14 del C.E. 7º t. tarde, gr. superiores, en la vac. producida por jub. de la Srta María Dolores Parra, de la maestra esp. de labores Sra María de Jesús Martín de Grisolía, que dictaba su cátedra en gr. inferiores en las Nos 3 y 5 de los CC.EE. 13º y 20º, cuya supresión fué aprobada por res. de fs. 5.

Expte: 13594-59. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital, al ubicar en la esc. Nº1 del C.E. 7º, en la vac producida por jub. de la Sra Elena Oviedo de Acuña, a la maestra sobrante por refundición de secciones de gr. de la Nº24 del C.E. 8º (res: 3-8-último) fs 8, Srta Azucena Carmen Iglesias.

Expte: 18505-58 — Aprobar el nombramiento como maestra de gr. sup. t. tarde, del inst. Argentino Excelsior, Rivadavia 6028 Cap. Fed, desde el 30-6- hasta el 9-7-58, de la Srta Norma Noemí Ruggiero, con título de M. N. N. registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 6905-57. — Asignar funciones de aux. de dirección por el término de un año, al director de la esc. Nº210 de colonia Dolores, Córdoba, sr Víctor Alonsos Gringas, debiendo la Inspección Tca.

Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 31391-58 Dejar sin efecto la designación de la Sra Virginia Lidia Gazán de Lazcano, como maestra de gr. de la esc. Nº 288 de Pozo de la Piedra, Salta, atento a que la misma, con su verdadero nombre Virginia Lidia Gazán Lazcano de Lenes, fué nombrada para igual cargo en la Nº 368 de Junco Pozcana de la citada provincia.

Expte: 20202-58 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la esc. Nº 11 de El Salvador, Entre Ríos, sra María Celina Inchauspe de Di Doménica, debiendo la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Expte: 10974-59 Reintegrar al cargo de maestra de grado de la esc. Nº 20 del C.E. 3º a la Srta Beatriz Graciela Delizia a quien por res: 2-6-último, fs6, se le acordó con carácter transitorio, cambio de funciones

Expte: 35114-59 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado como maestra de gr. de la esc. Nº 10 de J. San Martín, San Juan, de la directora de la Nº 169 de Hilario, de la misma pcia, srta Aramilta Noguera, hoy Sra de Cabrera, res: 9-12-último - Expte: 16931-59, f.138

Expte: 35153-59 Ubicar transitoriamente en Comisión de Servicios, en la Inspección Seccional de Escuelas de Esquel, Chubut, a la maestra de gr. de la esc. Nº 25 de Lago Futalauquen, de la citada pcia, Srta. Nelly Angélica Fernández.

Expte: 37291-59 Aprobar la ubicación en la esc. Nº 445 de Nuevo Líbano, Sgo del Estero, gr. J. 1ª cat, en la vac. por renuncia de la Srta Felicitas Giménez, de la maestra de grado de la Nº 62 de Tzitina de la misma pcia gr. J. 1ª cat, Srta. Elba Lucía Lucero.

Expte: 28271-59 Trasladar a su pedido, como maestro de gr. de la esc. Nº 7 del C.E. 3º, en la vac. por jubilación del Sr

José Edelmiro Ravecca, al director de la Nº 85 de Las Tahonas, Bs Aires, sr Héctor Luis Morán. ___

Expte: 34078-59 Aprobar el nombramiento como maestra de g. t. tarde del colegio Ntra Sra de la Misericordia, Cabildo 1333, Cap. Fed., a partir del 17-3-58, de la srta Marta Graciela Tebrini, con título de M. N. N., registrado en la Dción Gral. de Personal. ___

Expte: 35453-59. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de la esc. Nº 176 de La Escondida, Chaco, srta Josefina Haydée Cardozo.

Expte: 36239-59 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el Sr Héctor Antonio Reinoso. ___

Expte: 36674-59 Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de gr. de la esc. Nº 72 de Chapanay, Mendoza, sra Amalia Luisa Romera Monla de Livera y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada pcia. a los efectos de la propuesta de ubicación respectiva. ___

Expte: 37062-59 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de gr. de las esc. Nos 8 de Villa Trancas, Dpto Trancas, Tucumán, 1ª cat. gr. B, y 277 de Bajo Grande, Dpto Cruz Alta, de la citada pcia, 2ª cat. gr B, sras. Judith Castillo de Garavaglia y María Trinidad Sánchez de Castreil. ___

Expte: 37246-59 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de gr. de las esc. Nos 56 de M. Hipólita, Dpto Robles, Sgo del Estero, y 458 de El Refugio del citado Dpto, de la misma pcia, ambas de 2ª cat, gr B, sras Clara Haydée Barrionuevo de Grimaldi y Mercedes Sandalia Catán de Carol. ___

Expte: 37248-59 Aprobar la permuta acordada entre las maestras esp. de labores de las esc. Nº 200 de Lanús, Bs Aires y 213 de Campo de Mayo, de la misma pcia, ambas 1ª cat, gr A, sras Mercedes Violeta Graciano de Maderna y Susana Beatriz Zeni de Ferramola. ___

Expte: 1473-60. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de gr. de las esc. Nº 17 del C.E. 7º y 4 del C.E. 20º, sra Clara Franca Angela Zuccarelli de Caffarone y srta Nélida Haydée Ferrario.

Expte: 199-60 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de gr. de las esc. Nº 64 de Villa Domínico, Bs. Aires, gr. A, 1º cat, y 2 de Viedma, Río Negro, gr. A, 1º cat, sras María Dora Golo de Lucci e Inés Emma Suárez Constanzó de Alonso Mallea.

Expte: 19094-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de la esc. Nº 37 de Villa Atuel, Mendoza, srta María Rosa Rivero.

Expte: 16167-59 Dar carácter definitivo a la ubicación provisoria dispuesta en fs. 6 (Josefa C. Arrambarri esc. Nº 2 del C.E. 2º)

Expte: 12508-59. Ubicar en la esc. Nº 6 del C.E. 18º, t. tarde, en la vac. producida por traslado de la Sra Sara A. Gebarro de Remis, a la maestra reincorporada por res: 17-9-último. fs 13, Srta Helvecia Beatriz Natel

Expte: 23774-58 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la esc. Nº 29 de Concepción San Juan, srta María Ruth Albira, debiendo la Inspección Téc. Gral. de Provincias, Zona 1º, proponer su ubicación.

Expte: 37571-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de la Capital y por la Dción Téc. de Escuelas - Hogares, al trasladar a su pedido, a la esc. Nº 14 del C.E. 2º, en la vac. producida por jub. de la Sra Isabel M. de Torres, a la maestra esp. de música de la Escuela - Hogar D. F. Sarmiento de Ezeiza, Bs. As, srta Lilika Girón.

Expte: 4829-58 Asignar funciones auxiliares por el próximo curso lectivo a la maestra de la esc. Nº 4 de la ciudad Capital de la pcia de Corrientes, sra Celina Cassari

no de Arman y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Expte: 11601-58 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral de Personal:

María Emma Beatriz Lugnot, maestra de gr. Sup. t. mañana, del colegio Del Carmen, Paraguay 1766, Cap. Fed, desde el 10-3-58 hasta la finalización del curso escolar. Expte: 11601-58

Irma Pilar González, maestra j. de inf. t. tarde del Instituto Germán Burmeister, Thames 2246, Cap. Fed, a partir del 20-5-58. Expte: 14243-58.

Norma Concepción Bianco, maestra de gr. Sup. t. tarde del colegio Tierra Santa, B. Mitre 3443 Cap. Fed, desde el 4 hasta el 30-6-58. Expte: 18133-58.

Cora Eda Mendivil, maestra de gr. Sup. t. mañana, del Instituto Buenos Aires-English High School, Melián 1880. Cap. Fed, desde el 15-5- hasta el 1º-7-58. Expte: 22459-58

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 11601-58, 14243-58, 18133-58, 22459-58.

Expte 36243-59. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud presenta la maestra de grado de la esc. Nº 132 de Palomitas, Salta, Sra Denni A. Atencio de Pintos.

Expte: 35602-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de integración del núcleo familiar presenta la maestra de grado de la esc. Nº 143 de Desvío Km. 187 de la pcia de Santa Fe, Sra Lelia F. Liberman de Suárez.

Expte: 35431-59 1º Aprobar la clausura temporaria de la esc. Nº 89 de Sgo del Estero, desde el 9-3- al 15-6-59, debido a las inundaciones provocadas por el desborde de las aguas.

del río Dulce; ___

2º Aprobar la ubicación transitoria dada al siguiente personal de la esc. Nº 89 de Los Gallegos, Sgo del Estero: ___

María Evangelista Lescano de Vieyra, direct. en la Inspección Seccional desde el 16 al 19-3-59 y en la esc. Nº 446 de La Banda, del 20-3 al 12-6 del mismo año

Angela Sanguedolce de Ruiz, maestra de gr. en la Inspección Seccional del 16 al 19-3-59. ___

Ana Seltzer de Vidal, maestra de gr. del 16-3 al 2-6 en la esc. Nº 364 de La Banda y del 4 al 12 del mismo mes de 1959 en la 409 de La Isla. ___

Expte: 35340-59. Reincorporar de conformidad con lo prescripto en el art. 34º del Estatuto del Docente, a las ex maestras de grado de la esc. Nº 125 de Las Paredes, Mendoza, Sra Matilde Covarrubias de Kermen y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia a los efectos de la propuesta de ubicación. ___

Expte: 35132-59 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 133 de Sgo del Estero motivada por las inundaciones del río Dulce durante el período comprendido entre el 9-3 y el 16-6-59. ___

2º Aprobar la ubicación transitoria dada al siguiente personal de la esc. Nº 133 de Zoro-Ipán, Sgo del Estero: ___

Juan Carlos Peralta, director, en la Inspección Seccional y en la esc. Nº 42 de la ciudad capital, como maestro de grado, desde el 20-4 hasta el 12-6-59. ___

Arminda Saavedra de Paz, maestra de grado de la esc. Nº 291 de Simbol, desde el 6-4 hasta el 25-6-59. ___

Expte: 31537-59 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el profesor de Violoncelo de la Escuela de Coros y Orquestas Infantiles que funciona en la esc. Nº 13 del C.E. 1º Sr Ramón Vilaclara.

Expte: 30458-59 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 253 de San Luis, entre el 19-8 y 7-9-59 con motivo de las refecciones realizadas en su local.

2º Aprobar la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de San Luis, desde el 19-8- hasta el 7-9-59, del director de la esc. Nº 253 de El Salado, de la misma provincia Sr. Vicente Pascual Arellano.

Expte: 27994-59 Ubicar, de conformidad con la res: 23-12-último, fs. 13, en la esc. Nº 229 de Barrio Yapeyú, 1ª cat. gr A, en la vac. por renuncia de la Sra Matilde R. de Salvatierra, a la maestra aux. de direc. Srta Amelia Esther Carranza Jofré.

Expte: 15681-59 Dar carácter definitivo a la ubicación provisoria dispuesta en fs. 5. (Alicia E. C de Calabria, esc Nº 25 del C.E. 15º).

Expte: 14285-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la esc. Nº 126. de Sierras de San José, pcia de Misiones, Sr Hugo José Rottoli

Expte: 12709-59 Dar carácter definitivo a la ubicación provisoria dispuesta en fs. 9 (Hilda M. Mainelli, esc. Nº 23 del C.E. 12º)

Expte: 9533-59 Reintegrar al cargo de maestro de gr. de la esc. Nº 19 del C.E. 1º, al Sr Roberto Traba, a quien por res: 2-6-último (fs. 6) se le acordó con carácter transitorio, cambio de funciones.

Expte: 13767-58 Aprobar el nombramiento como maestra de gr. titular del col. Guido Spano, Mansilla 3037, Cap. Fed, a partir del 2-5-58, a la Srta Rosario Fermina Acuña de Susperregui, con título de Profesora normal con especialidad francés, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 13281-58 Ubicar de conformidad con la res: del 23-12- último,

fs. 30, en la esc. N°22 de El Plumerillo, Mendoza, a la maestra auf. de dirección, Sra María Inés de la Reta de Nazar.

Expte: 36086-58 Acordar licencia gremial, con sueldo, en las disposiciones del art. 29°, del Decreto 17609-56, inc) 2°a - al Sr Justo Rufino Lobo, que revista en la Escuela - Hogar José de la Iglesia, de Jujuy, desde el 21- hasta el 30-11-58.

Expte: 7686-57 Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que tome conocimiento del fallo definitivo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la pcia de Tucumán, que corre a fs 63. y a la Dción Gral. de Administración (Ad. de Propiedades) a sus efectos.

Expte: 35575-57 1° Modificar los títulos y cantidad de ejemplares de las Obras indicadas para premio en el punto 2° del informe del Jurado de fs. 124, en la siguiente forma:

"Historia de San Martín y de la Emancipación Americana": 1° y 2° premio
de B. Mitre 10 ejemplares.
"Pensamiento vivo de San Martín"
1° y 3° premio.
A. Capdevila: 10 ejemplares.
"Máximas para mi hija" 3° premio
E. D. Bernard. 5 ejemplares.

2° No considerar el pedido que se formula en el punto 3° del informe de fs 124. antes citado en cuanto se propone que la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, debe hacer llegar al Jurado de Subinspectores Ecos. Generales, cuadros con retratos del Gral. San Martín desde el momento que es Sustitución de los mismos, se entregarán a los alumnos premiados láminas fotográficas del prócer proporcionadas por el Instituto Nacional Sanmartiniano.

3º Establecer que la suma que se podrá disponer para dar cumplimiento a la resolución de fs. 133, art. 1º y 2º es hasta la de Dos mil doscientos diez pesos m/n. ($2210=).

Expte: 33063-58 Reconocer la designación como maestra especial a cargo de la dirección de la Universidad Popular Argentina José Manuel Estrada, en la vac. por renuncia de la Srta Eloisa Nicora, de la M. N. N. Srta Angela Correa, quien se viene desempeñando con antelación a la vigencia del Estatuto del Docente.

Expte: 32634-58 Autorizar al Sr Francisco Mauro Vera, propietario de la finca lindera al lugar que ocupa la esc. Nº 46 de Tucumán para pasar por esta una cañería, con el fin de conectarla directamente a la Distribuidora de Obras Sanitarias de la Nación.

Expte: 31060-58 1º Aceptar y agradecer al Sr. Nectoriano Fernández la donación de un terreno compuesto de m². 20000 de superficie, ubicado en la localidad de El Codo, Dpto Atamisqui, de Sgo del Estero, destinado a la construcción del edificio propio para la esc. Nº 465 de dicha provincia.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Sgo del Estero, a suscribir la respectiva escritura traslativa la que deberá ser extendida a nombre del C. N. de Educación

Expte: 24836-58 1º Aprobar el proceder del C. E 15º, en cuanto dispuso a requerimiento de la direc. de la esc. Nº 1 de su jurisdicción, adjudicar la vivienda para el personal de servicio con que cuenta el edificio del citado establecimiento, a la auf. portera del mismo, sra Jova Lidia Molina de Outeda, por haber sido adoptada con anterioridad a la resolución de carácter general Nº 112-59.

2º Aprobar el valor locativo de Doscientos cincuenta pesos m/n ($250=) mensuales, fijado por la Dción Gral de Arquitectura a la casa-habitación de que trata el ap. 1º.

3º El C. E 15º elevará por duplicado el acta de toma de

posesión de las dependencias por parte de la Sra de Cuteda, con el fin de efectuarle los correspondientes descuentos para acrecentar sus haberes jubilatorios. ___

Expte: 1917-58 1º Desestimar las renuncias a que se refieren estas actuaciones. ___

2º Encomendar a la Sub-Comisión Coordinadora de la pcia de Mendoza, para que estudie y proponga una solución a la situación de que tratan estos actuados. ___

Expte: 13672-58 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 16-7-58 fs. 4, por la que se traslada, a su pedido, a la Sra Josefa M. Romano de Jiménez, aux. portera de la esc. Nº 12 del C.E. 3º, a la similar Nº 25 del C.E. 7º ___

2º Aprobar la medida adoptada por las autoridades del C.E. 3º, en cuanto dispusieron ubicar a la Sra Josefa M. Romano de Jiménez en la esc. Nº 20 de su jurisdicción, con el beneficio de la vivienda destinada al personal de servicio, en razón de que esa medida es anterior a la resolución de carácter general Nº 112-59. ___

Expte: 12951-58 Dejar sin efecto la res. de fs. 40, relativa a trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 18 del C.E. 14º ___

Expte: 183-58. Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. Dionisio H. Esquivel por un local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la esc. Nº 336 de Corrientes, mediante el alquiler de Cien pesos m/n ($ 100.-) mensuales y término de tres años, renovable por tres años más, a partir del 2-1-59. ___

Expte: 36671-59. Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 1, por la suma de Cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos con 52 cts m/n ($ 54575,52)

correspondientes a la obra de construcción del edificio de la esc. Nº 37 de Bs Aires, realizada por la empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky.

Expte: 36669-59. Aprobar el certificado de Anticipo Nº 2 que corre a fs 8 y liquidar a favor de la firma Roquero y Vecchio S. R. L, contratista de las obras que se realizan en la esc. Nº 145 de Bs. Aires, la cantidad de Seiscientos cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 10 cts m/n ($605.654; 10.-).

Expte: 36444-59 Remitir estas actuaciones a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, solicitándole la aprobación de las obras del edificio de la calle Paraguay 1657 en el estado actual y la anulación de lo solicitado por esa Repartición en la foja de observaciones de fecha 30-10-57.

Expte: 36372-59 Justificación, con goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que ha incurrido el preceptor de la esc. para adultos Nº 4 del C. E. 6º, Sr Antonio Alcibiades Ramírez, del 1º-9- al 30-11-59.

Expte: 35997-59 Reconocer a los efectos de su antigüedad el tiempo en que permaneció separada del cargo la maestra especial de la esc. Nº 11 del C. E 13º, Sra Irene Pantórsola de Croce.

Expte: 35817-59. Acordar vacaciones proporcionales de acuerdo con su antigüedad, a la Srta Lucía María del Carmen Gutiérrez, maestra de la esc. Nº 71 de la pcia de Río Negro.

Expte: 35601-59 Autorizar la impresión de 15.000 ejemplares del album del Museo de Bellas Artes de la Boca, por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición.

Expte: 35540-59 Conceder licencia por art. 34º del Decreto 13800-56 sin goce de sueldo, desde el 11-6-59, hasta el 18-9- del mismo año, a la maestra de la esc. Nº 18 de Tucumán srta Segunda Olga del Valle Molina.

Expte: 34910-59. Aprobar el Certificado Nº 3 cuyo importe de Cuatro mil quinientos pesos m/n ($4.500-) retenido el 10% en concepto de garantía, conjuntamente, el acta de recap-

ción provisoria, asimismo descontada la suma de Veinticinco mil quinientos pesos m/n ($ 25.500.-) por multa de 170 días corridos, a razón de $ 150 = m/n diarios, por atraso en la entrega de los trabajos de reparación de la esc. Nº 6 del C. E. 6º, debe liquidarse a favor de la firma Egidio Tregonese.

Expte: 32794-58

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo, al Sr. Delfor Villegas, maestro de la esc. Nº 67 de San Luis, con el fin de dejar esclarecida la denuncia formulada en su contra, debiendo estas actuaciones servir de cabeza de Sumario.

2º Hoja 37 línea 21.

Expte: 34835-59

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a la Sra. María Teresa López de Robledo, directora interina de la esc. Nº 88 de Salta a efectos de deslindar las responsabilidades atribuidas en su contra, debiendo las presentes actuaciones servir de cabeza de Sumario.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante, haciéndole saber que deberá cumplir su cometido en el menor tiempo posible.

Expte: 34637-59

Justificar las inasistencias incurridas durante los días 20, 21, 22 y 23 - 10 - último, por el director de la esc. Nº 9 de Sgo del Estero, Sr. Carlos Macedo Ruiz, para asistir como Delegado al Primer Congreso de Cultura Popular, auspiciado por las Universidades Populares Argentinas.

Expte: 32272-59

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, al Sr. Eduardo Marcotegui, preceptor de la esc. para adultos Nº 1 del C. E. 3º, desde el 5-5 al 4-6-59.

Expte: 33440-59

Conceder licencia sin goce de sueldo, en las con

diciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 1º-11 hasta el 15-12- del año ppdo, al empleado de la Repartición Sr. Julio Pena.

Expte: 34235-59 Aprobar el Certificado Parcial provisorio Nº1 por la suma de Doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos con 91 cts m/n ($ 265.144,91.-) a favor de la firma Carlos E. Alonso, contratista de las obras que se realizan en la esc. Nº 41 de Buenos Aires.

Expte: 32047-59. Remitir estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con la manifestación de que atento las expresas disposiciones en materia de ingreso a la docencia, no es posible considerar la propuesta formulada por el Ministerio de Economía de la Nación.

Expte: 31151-59. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora, de ex- Alumnos, Vecinos y Maestros de la esc. Nº158 de Santa Fe, la donación de un busto con pedestal, de don D. F. Sarmiento, con destino al establecimiento.

Expte: 30524-59 1º Aprobar la licitación pública Nº12 realizada el día 7-12-59, para resolver la adquisición de lámparas eléctricas con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Repartición.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 43, a las firmas:

T. A. D. A. E. C. N. por un importe total de Veintiun mil ochocientos cuarenta pesos m/n ($ 21.840.-) neto- neto.

Philips Argentina S.A, por un importe total de Cincuenta mil cuatrocientos pesos m/n ($ 50.400.-) neto

3º Imputar el importe total de Setenta y dos mil doscientos cuarenta pesos m/n ($ 72.240.-) al Anexo 28. Inc.

9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 261 del presupuesto para el año 1959-60.

Expte: 29345-59. Transferir a la aux. portera de la esc. Nº 18 del C. E. 9º, sra Dominga Carrera de Poggi, los beneficios de la casa-habitación que goza su esposo Sr Juan F. Poggi, portero del mismo establecimiento.

Expte: 30287-59. Declarar de necesidad la adquisición de los textos que se solicitan en estas actuaciones con destino a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, cuyo gasto alcanzaría a la suma de Diecisiete mil pesos m/n ($. 17.000=).

Expte: 28212-59. Aprobar la medida tomada por las autoridades del C. E. 16º, en cuanto dispusieron adjudicar la vivienda destinada a personal de servicio de la esc. Nº 5 de su jurisdicción, al portero del referido establecimiento, Sr. Diego García, por haber sido adoptada con anterioridad a la resolución de carácter general Nº 112-59.

Expte: 27953-59

1º Autorizar a la dirección de la esc. Nº 124 de Neuquén, a que con intervención de la Cooperadora Escolar, proceda al corte y venta de aproximadamente 200 álamos, existentes en el terreno que ocupa el citado establecimiento, propiedad del C. N. de Educación.

2º Establecer que el importe que en tal concepto se recaude, se invertirá en las reparaciones que son necesarias en el local escolar que se indican de fs. 6 y 7 y en la forma en estas establecidas.

3º Disponer que conjuntamente con el corte de álamos que se autoriza, se efectúe su reposición.

4º Volver estos actuados a la Inspección Seccional de Neuquén para que en oportunidad agregue la documentación que corresponde en

lo que concierne a la venta del producto e inversión de fondos que se efectuará en todos los casos llenando los recaudos legales pertinentes. ______

Expte: 27183-59 Dejar sin efecto, la resolución de fs. 7 relativas a las obras de reparación del local de la esc. Nº 20 del C.E 19º y disponer el archivo de estas actuaciones. ______

Expte: 24432-59 No hacer lugar a la reclamación interpuesta por la firma Ing. E. Balcerek. y Arq. Manuel Tachini, con referencia a la adjudicación de los trabajos de reparación a realizarse, en el local que ocupa la esc. Nº 6 del C.E 10º, por ser improcedente. ______

Expte: 23180-59 Hacer saber a las Universidades Populares Argentinas, que el C. N. de Educación ha tomado nota de las observaciones que formulan a la reglamentación de la Ley 14473, y hacerle conocer el dictamen legal de fs. 9. ______

Expte: 21100-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Ex-alumnos de la esc. Nº 41 de La Pampa, la donación de una placa conmemorativa del 50º aniversario del establecimiento por un valor de Dos mil ochocientos pesos m/n ($2800=). ______

Expte: 19492-59. 1º Aprobar el gasto de Setenta mil trescientos noventa y ocho pesos con 25 cts m/n ($ 70398,25=) referente a la pavimentación realizada frente al terreno de la esc. Nº 75 de Córdoba. ______

2º Abonar a la firma Eduardo Sánchez Granel la suma de Setenta mil trescientos noventa y ocho pesos con 25 cts m/n ($ 70.398,25=) por la realización de las obras de que se trata. ______

3º Imputar el importe de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 561, del presupuesto vigente en 1959-60. ______

Expte: 18814-59. Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, art. 30º del Reglamento de Licencias, desde el 21-4- hasta el 21-5-59, a la Sra Ana Elba O. C. de Fregenal. maes

tra de la esc. Nº 182 de la pcia de Entre Ríos.

Expte: 16481-59 Autorizar a la Inspección Seccional de Río Negro, para efectuar el llamado a licitación privada, con el fin de adquirir el material que se detalla a fs. 5-7, de estas actuaciones por la suma de Cincuenta y tres mil pesos m/n ($53000) con destino a la esc. Nº 187 de esa jurisdicción.

Expte: 14102-59. 1º Aprobar las facturas presentadas por Y. P. Fiscales por la suma de Sesenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos con 6 cts m/n ($ 61.241,06=) por la provisión de fuel oil y diesel-oil, con destino a la Escuela-Hogar de Santa Rosa, La Pampa, correspondiente a la Orden de Compra 863.

2º Imputar el presente gasto a los fondos de I. N. A. S, art. 1º, del Decreto 4213 del 24-4-57

Expte: 10878-59. Dejar sin efecto la resolución de fs. 8, relativas a las obras de reparación del local que ocupa la Plaza de Ejercicios Físicos Nº1 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 7543-59. 1º Comunicar a la Superiora del Colegio de Religiosas de San José, la imposibilidad de acceder al pedido de devolución del local sito en la calle Serrano 1063, donde funciona la esc. Nº 14 del C.E. 9º.

2º Girar estas actuaciones a la Dción Gral. de Arquitectura a los fines indicados por el C.E. 9º a fs. 4.

Expte: 7432-59. Conceder licencia a la Sra Rosa Dolores Llanes de Paganitts, maestra de la esc. Nº1 del C.E. 7º, desde el 3-8-59 hasta el 2-8-60, en las condiciones establecidas en el art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de haberes

Expte: 2749-59 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar la situación de revista de la maestra de la esc. Nº 98 de Bs. Aires, sra

Griselda García de Sabris, debiendo las presentes actuaciones servir de cabeza de Sumario.

2º Designar Sumariante al Inspector de Zona, sr Carlos Hilario Esteves, quién deberá cumplir su cometido en el menor tiempo posible.

Expte 1256-60. 1º Acordar al personal de Inspección de Obras de la Dción Gral. de Arquitectura que se detalla, a continuación la suma mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n ($ 250=) en concepto de movilidad fija por el ejercicio 1959-60, (11-59, 10-60) que se abonará con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 18989-56 y su complementario 6170-59.

Aisenson, Isaac	Orlandini, Jorge
Mónaco, Cayetano	Zello, Luis
Ríos, Jorge	Nolting, Ricardo
Acosta y Lara Alfonso	Casullo, Jorge
Rayala, Carlos	Giusti, Aquiles
Burone Risso, Esteban	López, Mario L.
Berdinger, Roberto	Levaggi, Martín
Ganduglia, Pedro	Río, Roberto J.
Fox, Ernesto	Rosatti, Virgilio R.
Frías, Jorge	Zabala, Edelmiro
Massarotti Nelli Q. de	

2º Acordar a los operarios de la Dción Gral. de Arquitectura a continuación nominados, la suma mensual de Ciento veinte pesos m/n ($120=) en concepto de movilidad fija por el ejercicio 1959-60 (11-59-10-60) que se abonará con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 18989-56 y su complementario 6170-59.

Di Francesco, Miguel	Vallejos, Candelario
Chisio, Eusebio	García, José
Palmegiani, Felipe G.	Bonanato, Carlos.
Chiodi, Antonio	Torres, Manuel
Zaffrani, Armando	Benavídez, Máximo
Juárez, Nicanor	Abeledo Sarrio, Ramón
Sucutela, José	Iglesias, Ernesto.

Delgado, Antonio	Iglesias, José L.
Cerini, Armando	Manago, Antonio C.
Vallejos, Diego	Lusi, Humberto
Pinedo, Deseno	Gallarino, Angel
Andino, Carlos	Capdebosq, Pedro
Giancofiore, Mateo	Arasolo, Enrique
Soto, L. Jesús	Chirimoldi, Angel
Salerno, Primo	Laborde, Gerónimo
Santos, Lorenzo	Gasparini, Osvaldo
Nodera, Héctor	Moreque, José
Chisio, Francisco	Paredes, Manuel
Maclen, Oscar	Ortega, José
García, Armando	

3º Facúltase a la Dción Gral. de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1959-60, al personal de Inspección de Obras o a los operarios de la Dción. Gral. de Arquitectura que se incorporen a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y que cumplan cometidos que encuadrándose en las prescripciones de los Decretos aludidos le hagan acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9 Item 553, Part. Princ. 7, Subprincipal 54, Parcial 296 del presupuesto 1959-60.

Expte: 864-60 Disponer la publicación en el Boletín del C. N. de Educación, de la resolución recaída en la Actuación Interna Nº 337-59. del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, y cuya copia obra a f. 1-

Expte: 331-60 1º Aprobar la factura de Y.P.F. por la suma de Veinticinco mil doscientos pesos m/n.- ($ 25.200.-) por la provisión de diesel-oil con destino a la Intendencia de este H. Consejo correspondiente a la orden de Compra Nº 193.

2º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inc. 9 Item

553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 255 del presupuesto 1958-59, Residuos pasivos, f. 7, Orden de disposición 13-59

Expte: 237-60. 1º Agradecer al C. Gral. de Educación de la pcia. de Chubut, la valiosa colaboración prestada a las Escuelas nacionales, al otorgar Subsidios a Setenta y dos (72) Cooperadoras escolares, por un valor total de Ochocientos dieciseis mil pesos m/n ($ 816.000=) y Siete (7) becas para terminación de estudios, que importan Siete mil pesos m/n ($ 7000=).

2º Insertar en el Boletín de Resoluciones de la Repartición, las resoluciones del C. Provincial de Educación de Chubut, cuyas copias autenticadas obran de f. 1 a 6.

3º Enviar sendos ejemplares del Boletín de Resoluciones donde obre la presente, a las autoridades escolares primarias provinciales del país.

4º Dar cuenta a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar, a sus efectos, de la presente resolución.

Expte: 1837-60 Ubicar al personal docente reincorporado, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17-12-58. Expte: 36888-58:

Amelia Blanca Cantal Crespo, maestra esp. de música, en la esc. Nº 6 del C.E. 4º en la vac. por jub. de la Sra Sara O. de Carracedo.

María Elena Massaro de Cucurullo, maestra esp. de música, en la esc. Nº 15 del C.E. 5º, vac. por fallecimiento de la Srta Sara Vázquez Freijo.

María de la Concepción Lascurain, maestra esp. de música, en la esc. Nº 22 del C.E. 6º vac. por jub. de la Srta Sara A. Rissotto.

Haydée Isabel Porta de Noriega, maestra esp. de música, en la esc. Nº 14 del C.E. 3º, vac. por jub. de la Sra María L. de Equino.

Expte: 36712-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca.

Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, fs. 10 (Reorganización escuela para adultos Nº 2 de Formosa).

Expte: 35452-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la esc. Nº 1 de Hernandarias, pcia de Entre Ríos, presenta la sra Rafaela Pérez Rojas de Vinciguerra, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Expte: 35278-59 Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 383 de Villa Soler, Salta, desempeña la sra Elsa Fanny Martínez de Giménez.

Expte: 32749-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta el vicedirector provisional de la esc. Nº 1 del Instituto F. F. Bernasconi, sr Enrique Nicolás del Giúdice.

Siendo las veinte, se levanta la sesión.

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]